INVITACIÓN PÚBLICA No. PROCESO IP-DT-CES-009-2024

OBJETO:

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR"

FECHA:
1 DE AGOSTO DE 2024

1.1 OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante invitación publica de fecha 22 de julio de 2024, ordenó la apertura del proceso de contratación de **INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-CES-009-2024,** que tiene como objeto la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR**, de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR	**3 MESES**	**$99.999.999,00**	**RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS**

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
88024	2024-05-09	$100.000.000,00

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS $100.000.000,00** y de todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

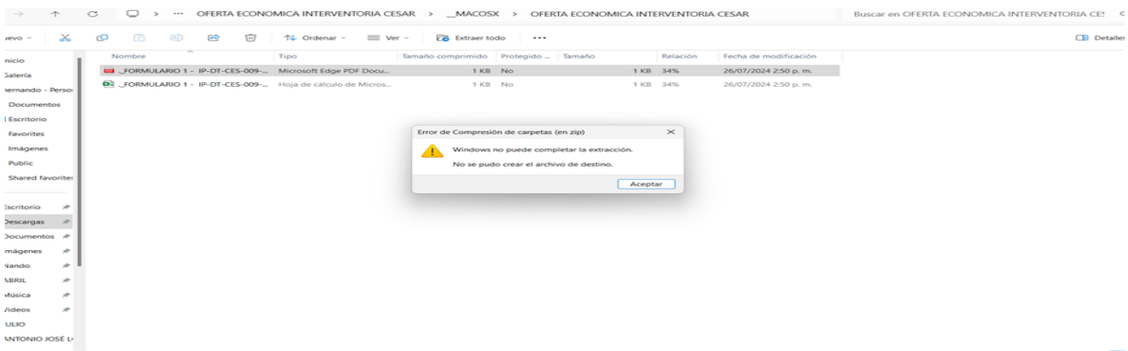
2. PROPUESTAS RECIBIDAS.

De acuerdo con el registro de cierre de la **INVITACIÓN PÚBLICA** realizado el día 26 de julio de 2024**,** se presentaron los siguientes proponentes:

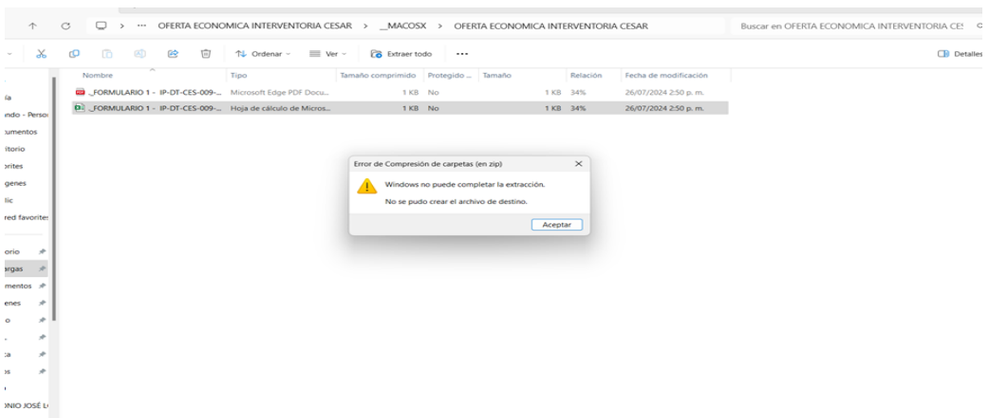
2.1 CUADRO DE PROPONENTES

ITEM	HORA PRESENTACION DE LA OFERTA	$	VALOR PROPUESTA	No. Propuesta Menor valor
1	25/07/2024 9:34 PM	EDILBERTO GUEVARA VASQUEZ	$77.001.923,00	10
2	26/07/2024 9:27 AM	GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S.	$81.136.580,00	11
3	26/07/2024 10:43 AM	SANABRIA	$76.920.410,00	8
4	26/07/2024 11:04 AM	ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S.	$87.934.589,00	15
5	26/07/2024 12:10 PM	TORU A.H.S. S.A.S.	$83.859.791,00	13
6	26/07/2024 1:54 PM	MURGAS & MURGAS S.A.S.	$94.023.090,00	18
7	26/07/2024 1:56 PM	IC INGENIO CIVIL	$65.546.390,00	4
8	26/07/2024 3:04 PM	AMV CONSULTORES S.A.S.	$64.267.631,00	3
9	26/07/2024 3:34 PM	LIMA PROYECTOS S.A.S.		
10	26/07/2024 3:50 PM	CESAR AUGUSTO ALMENARES V	$91.980.351,00	17
11	26/07/2024 5:04 PM	GER & PRO S.A.S.	$75.834.431,00	6
12	26/07/2024 5:31 PM	MDI PROYECTOS YOBRAL	$75.073.426,00	5
13	26/07/2024 5:46 PM	MARIO ALBERTO PATERNINA B	$87.116.226,00	14
14	26/07/2024 5:47 PM	CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.	$76.717.411,00	7
15	26/07/2024 6:22 PM	AZNE S.A.S.	$82.979.191,00	12
16	26/07/2024 8:01 PM	PROYCOC S.A.S.	$99.999.999,00	19
17	26/07/2024 8:16 PM	CAMILO ERNESTO RIVERO L	$90.032.782,00	16
18	26/07/2024 9:41 PM	ECONS SIGLO XXI S.A.S.	$47.349.163,00	1
19	26/07/2024 10:00 PM	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	$63.948.711,00	2
20	26/07/2024 11:30 PM	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES AVICA S.A.S	$76.920.410,00	9

Es necesario manifestar que, la oferta realizada por **LIMA PROYECTOS S.A.S. no se pudo avizorar, debido a que, los archivos adjuntos en **PDF y EXCEL** denominados **1._FORMULARIO 1 – IP-DT-CES-009-2024 LIMA PROYECTOS SAS Y 1._FORMULARIO 1 – IP-DT-CES-009-2024 LIMA PROYECTOS SAS,** al momento de intentar abrirse presentan error, tal como se observa en el siguiente pantallazo:*



(Archivo 1._FORMULARIO 1 – IP-DT-CES-009-2024 LIMA PROYECTOS SAS Pdf)



(Archivo 1._FORMULARIO 1 – IP-DT-CES-009-2024 LIMA PROYECTOS SAS Excel)

3. EVALUACIÓN

Verificados los documentos solicitados en Invitación Publica y revisada la propuesta económica presentada por los proponentes, se procede a evaluar las propuestas conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo".*

*Como primera medida, se dio aplicación de la metodología de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se determinó que el **valor mínimo aceptable es de $64.827.794,26,** por lo tanto, aplicando el numeral 5.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO de la invitación pública y lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe **requerir al oferente** para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.*

De acuerdo con lo anterior, la oferta con el menor valor es la presentada por el oferente **ECONS SIGLO XXI S.A.S.** por un valor de **$47.349.163,00,** la cual está por debajo del mínimo aceptable.

NOTA 1: el valor de la propuesta realizada por **ECONS SIGLO XXI,** por valor de $ 47.349.163,00 se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable $64.827.794,26 según metodología de Colombia compra eficiente (se anexa matriz determinación valor mínimo aceptable).

El proponente **ECONS SIGLO XXI**, en su propuesta económica no respetó los valores mínimos de los costos de personal (director y residente de interventoría) así mismo, los costos directos de vehículo y topografía (se anexa comparación de precios) incumpliendo lo establecido en el anexo técnico, el cual hace parte de los pliegos de condiciones**.** De igual manera, en lo concerniente a los gastos de transporte y desplazamiento **(TRANSPORTES AEREOS Y/O TERRESTRES INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLES - $300.000 POR MES**) y de la topografía **(TRABAJO DE TOPOGRAFIA INCLUYE PERSONAL, EQUIPO Y TRANSPORTE - $900.000),** los valores ofertados no cubren los salarios y prestaciones sociales, del conductor del vehículo como tampoco el personal, equipo y trasporte de la topografía, tomando como referencia el salario mínimo legal vigente en Colombia.

Dada dichas circunstancias, obtiene una calificación de **NO HABIL** su propuesta económica. Por lo anterior, se procede a evaluar al proponente de segundo menor valor **CONSORCIO INTERVENTOR MI $ 63.948.711,00**.

NOTA 2: El valor de la propuesta económica presentada por **CONSORCIO INTERVENTOR MI**, cuyo valor es de **$ 63.948.711,00** se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable **$64.827.794,26** según metodología de Colombia compra eficiente (se anexa matriz determinación valor mínimo aceptable).

El proponente **CONSORCIO INTERVENTOR MI,** en su propuesta económica no respetó los valores mínimos de los costos directos como el vehículo, topografía entre otros (se anexa comparación de precios) incumpliendo lo establecido en el anexo técnico, el cual hace parte de los pliegos de condiciones. De igual manera, en lo concerniente a los gastos de transporte y desplazamiento **($2.000.000)MES, CAMIONETA Y/O CAMPERO DE MAS DE 2.000 CC - 1:4X4 – INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLES – EL MODELO DEL VEHIUCLO OFRECIDO DEBERA CORRESPONDER A MODELO 2015 O SUPERIOR INCLUYE GASOLINA Y PEAJES**) y de la topografía ($**1.500.000/COMPROBANTE MES, INCLUYE PERSONAL, EQUIPOS Y TRANSPORTE**), los valores ofertados no cubren los salarios y prestaciones sociales, del conductor del vehículo como tampoco el personal, equipo y trasporte de la topografía, tomando como referencia el salario mínimo legal vigente en Colombia, razón por la cual, debe soportar los costos relacionados. Por tal razón, obtiene una calificación de **NO HABIL** su propuesta económica y se procede a evaluar al proponente de tercer menor valor **AMV CONSULTORES S.A.S** por valor de **$ 64.267.631,00.**

NOTA 3; El valor de la propuesta presentada por **AMV CONSULTORES S.A.S** por valor de **$ 64.267.631,00** se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable **$64.827.794,26** según metodología de Colombia compra eficiente (se anexa matriz determinación valor mínimo aceptable)

El proponente **AMV CONSULTORES S.A.S,** en su propuesta económica no respetó los valores mínimos de los costos directos de vehículo, topografía entre otros (se anexa comparación de precios) incumpliendo lo establecido en el anexo técnico, el cual hace parte de los pliegos de condiciones.

Por otro lado, El factor multiplicador de 1,6, se considera muy bajo, lo cual no permitiría cubrir los costos legales y de administración como tampoco los honorarios del interventor.

Por lo anteriormente expuesto, la propuesta presentada por **AMV CONSULTORES S.A.S,** obtiene una calificación de **NO HABIL**, se procederá a evaluar la cuarta propuesta de menor valor **IC INGENIO CIVIL S.A.S. identificada con Nit 901701928-6** por valor de $65.546.390,00

3.1 ANÁLISIS JURÍDICO.

IC INGENIO CIVIL S.A.S. identificada con Nit **901701928-6**, Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó lo siguiente:

- El proponente aportó toda la documentación requerida para la calificación jurídica.

La propuesta tiene calificación jurídica **ADMISIBLE.**

Nota 1: La Evaluación Jurídica se encuentra en la matriz de evaluación adjunta al presente informe.

3.2 ANALISIS TECNICO.

IC INGENIO CIVIL S.A.S. identificada con Nit. 901701928-6.

a) Evaluación Propuesta económica

Evaluada la propuesta económica del proponente **IC INGENIO CIVIL S.A.S. identificada con Nit 901701928-6**, se tienen las siguientes observaciones:

1. El valor de la propuesta por valor de $65.546.390,00 se encuentra ligeramente por encima del valor mínimo aceptable $64.827.794,26 según metodología de Colombia compra eficiente (se anexa matriz determinación valor mínimo aceptable).

Evaluada la propuesta económica presentada por el proponente con el cuarto menor valor **IC INGENIO CIVIL S.A.S.**", este obtiene calificación de **HÁBIL** por no superar el presupuesto oficial (65.546.390,00 < $100.000.000,00), su propuesta económica ($65.546.390,00), está por encima del **valor mínimo aceptable (*$64.827.794,26*)**, establecido con la metodología de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** para las propuestas artificialmente bajas.

Sin embargo, se requiere que el proponente soporte los costos directos del vehículo **($2.000.000/MES, INCLUYE GASOLINA Y PEAJES**) y de la topografía ($**1.500.000/COMPROBANTE MES, INCLUYE PERESONAL, EQUIPOS Y TRANASPORTE**), en atención a que los valores ofertados no cubren los salarios y prestaciones sociales, del conductor del vehículo como tampoco el personal, equipo y trasporte de la topografía, tomando como referencia el salario mínimo legal vigente en Colombia, razón por la cual, debe soportar los costos relacionados.

b) Evaluación Experiencia:

Evaluada la experiencia aportada por el proponente, se logra verificar que cuenta con dos (2) contratos No. **1166-2021** y No. **1826-2023**, los cuales se encuentran acompañados con sus correspondientes documentos soporte, los cuales cumplen con la experiencia general y especifica y la suma de sus valores expresado en salarios mínimos mensuales vigentes (391,64 S.M.M.L.V) es mayor que el presupuesto oficial (76,92 S.M.M.L.V), por lo tanto, obtiene calificación de **HÁBIL** en la experiencia aportada. (1.2. evaluación experiencia p4 - IP-DT-CES-009-2024).

4.6 CAPACIDAD FINANCIERA.

N.A

4. OBSERVACIONES

De encontrarse observaciones al **informe de evaluación**, éstas deberán efectuarse a través del SECOP II dentro del término establecido en la cronología del proceso, es decir, **un día hábil,** contado desde la fecha y hora de publicación del informe.

DICHO ESCRITO DEBERÁ:

- Dirigirse a la Dirección Territorial Cesar.
- Radicarse en el SECOP II.
- Indicar nombre, identificación, cargo, dirección, correo electrónico y número telefónico del interesado y quien diligencie el expida el documento.

5. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN.

Original Firmado
JOSE JAVIER LOPEZ ARAGON
Evaluación Jurídica

Original Firmado
GILBERTO ELIAS PEREZ ARMELLA
Evaluación Técnica